



Responsabilizar a los Distritos Escolares

Los líderes de los distritos escolares no sólo tienen que tomar decisiones fiscalmente sensatas, sino que también deben asegurar que sus decisiones financieras apoyen las metas del distrito y del estado para el éxito de los estudiantes. Además ellos deben dejar que la comunidad revise sus decisiones en juntas públicas. Esta guía explica la supervisión de los distritos y la manera en que los miembros de la comunidad pueden participar.

¿Tienen los distritos un puntaje de Índice de Desempeño Académico (API)?

Sí, el puntaje API de un distrito se basa en el desempeño en los exámenes de todos los estudiantes en el distrito completo. Sin embargo, no hay una categorización de los distritos que los compare con base en sus puntajes API. El sitio en Internet de Ed-Data Partnership enumera los puntajes API de los distritos en www.ed-data.k12.ca.us como parte de los reportes de cumplimiento de su distrito.

¿Qué pasa con la ley federal Ningún Niño Se Quedará Atrás (NCLB)?

Los distritos, igual que las escuelas, deben hacer “progreso anual adecuado (AYP)” hacia la meta de que todos los estudiantes obtengan puntajes de aptitud en inglés y matemáticas para el 2013–14. Se han establecido puntajes específicos que los distritos deben alcanzar cada año con base en los exámenes estatales. (Estos puntajes se determinan por el porcentaje de estudiantes que obtienen puntajes de aptitud o de nivel avanzado en inglés y en matemáticas en los exámenes de primavera.)

Como parte de hacer AYP, los distritos deben también alcanzar cierto puntaje API o deben elevar su puntaje por un punto. Para 2004–05 hasta 2006–07, ese puntaje API es 590. Además, los distritos deben examinar al 95% de sus estudiantes, y los distritos de escuelas preparatorias y distritos unificados deben obtener una tasa de graduación específica de la escuela preparatoria o mostrar un cierto nivel de progreso.

Al igual que las escuelas, los distritos que durante dos años consecutivos no hacen AYP deben, en la mayoría de los casos, participar en la intervención de NCLB llamada **Mejoramiento del Programa (PI)**. Sin embargo, un distrito no

participaría en PI si pudiera mostrar que los estudiantes en cualquiera de los tres grupos de grados (3°–5°, 6°–8°, ó 10°) han alcanzado en cualquier año los criterios de AYP que el distrito en su totalidad no logró. Las escuelas y distritos deben informar a los padres si están en PI y explicarles cuáles pasos están tomando para mejorar. Esta información debe ser presentada en inglés y, hasta donde sea posible, en uno o más idiomas que los padres puedan entender fácilmente.

Con base en los resultados AYP de 2004, 142 distritos escolares de California participaron en PI. Durante el primer año de PI, los distritos deben hacer una autoevaluación y obtener apoyo de la oficina de su condado u otra entidad autorizada. Si un distrito no mejora después de dos años, enfrenta sanciones graves en el tercer año, tales como reemplazar personal o reestructurar el distrito. Para poder salir de PI, un distrito debe hacer AYP durante dos años consecutivos.

¿Existe un documento público que explique cómo se está desempeñando mi distrito?

La información acerca del distrito debe ser incluida en el **Informe de Responsabilidad Escolar (SARC)** de cada escuela. Un SARC debe contener los datos demográficos de los estudiantes (por ej.: desgloses de los estudiantes con base a su origen étnico, nivel económico, discapacidades, y lengua materna); datos académicos; información de maestros y personal; incluyendo si es que los maestros poseen credenciales en las materias que enseñan y si es que hay puestos disponibles para maestros; datos fiscales; la condición de las instalaciones y la disponibilidad de los libros de texto; nivel de AYP; e información acerca de la seguridad de la escuela.

A los padres se les debe indicar cómo tener acceso al SARC, ya sea a través de la Red Internet o en copias impresas. El SARC debe ser comprensibles y, si más del 15% de los estudiantes del distrito tienen una lengua materna que no es inglés, deben ser traducidos a ese idioma. El SARC debería ser actualizados anualmente, aunque muchos distritos se han quedado atrás en esta tarea. Si su escuela no le ha facilitado su SARC, pídale una copia al director o directora de la escuela.

¿Apoya el presupuesto de mi distrito al éxito de los estudiantes?

Los presupuestos de los distritos pueden ser complicados y difíciles de entender, pero ellos revelan las prioridades del distrito. Los niveles de los salarios, el número de maestros por estudiante, los arreglos para dotar de personal necesario, tales como contratación de consejeros, todos indican lo que el distrito considera importante. Para obtener más información en inglés, vaya al sitio en Internet de Ed-Data: www.ed-data.k12.ca.us.

¿Cuál es el proceso de revisión oficial del presupuesto?

Cada primavera, el superintendente del distrito escolar somete una propuesta de presupuesto para el siguiente año escolar a la mesa directiva escolar local. El requisito de una audiencia pública para este fin proporciona un ambiente formal para recibir las ideas y sugerencias de la comunidad. Un presupuesto aprobado por la mesa directiva escolar debe ser sometido antes del 30 de junio al superintendente de la oficina de educación del condado, quien revisa el presupuesto para asegurar que sea fiscalmente adecuado. El superintendente del condado entonces lo aprueba, lo aprueba condicionalmente, o lo desaprueba. Los distritos con presupuestos *aprobados* proceden a llevar a cabo la implementación de sus programas como lo hayan planeado. (Para algunos distritos, tales como el de San Francisco, el distrito escolar de la ciudad y la oficina de educación del condado son la misma entidad. Para aquellos distritos, el estado toma el papel del condado.)

Si un presupuesto es *aprobado condicionalmente* o si es *desaprobado*, la oficina de educación del condado explica sus asuntos de revisión al distrito y establece procesos formales para revisar el presupuesto, lo cual incluye audiencias públicas.

En diciembre el distrito completa un **Primer Informe Interino** de su situación financiera para el año escolar actual. El informe es presentado en una audiencia pública y sometido al superintendente del condado, quien emite una **certificación positiva** diciendo que el distrito cumplirá sus obligaciones financieras para el año actual y dos años fiscales subsecuentes; una **certificación**

cualificada indicando que es posible que no pueda hacer esto; o una **certificación negativa** prediciendo que no podrá hacerlo. El mismo proceso e informe acompañan al **Segundo Informe Interino** a mediados de marzo.

Cuando un distrito recibe una certificación cualificada o negativa, pierde algo de su autonomía financiera. Por ejemplo, el condado puede revisar sus acuerdos de negociación colectiva y se le prohíbe que asuma ciertas obligaciones financieras. También debe someter un **Tercer Informe Interino** al final del año fiscal.

¿Cómo pueden participar los padres y los miembros de la comunidad?

Más allá de este proceso de revisión oficial, el personal del distrito, los directores de escuela, padres, maestros, y otras personas interesadas del distrito frecuentemente argumentan y ejercen presión política sobre los funcionarios del distrito en relación a los asuntos que tienen que ver con la asignación del presupuesto fuera de las juntas públicas oficiales. Algunas veces las decisiones se basan en nuevas investigaciones y evaluaciones, pero con frecuencia se hacen como respuesta a las presiones de los padres y otras partes interesadas.

En algunos distritos, los padres están bien organizados y ejercen presión política con regularidad sobre los funcionarios del distrito. En otros, los padres están menos familiarizados con el proceso. Si los padres desean que se haga valer su opinión en cuanto a la manera en la que su distrito gasta sus fondos, necesitan reunirse con otros padres, asistir a las juntas, insistir en obtener copias de los documentos importantes, y aprender cómo funciona el proceso en su distrito. Cualquier documento presentado durante una junta pública de la mesa directiva de la escuela—tal como presupuestos, informes interinos, y auditorías—debe facilitárseles a los padres y a los miembros de la comunidad cuando lo soliciten, aunque el distrito puede cobrar una cuota por proporcionar copias individuales.

¿Están sujetos los distritos a auditorías financieras?

Una vez que se han cerrado los libros para un año escolar, un auditor independiente debe conducir una **auditoría final** de los archivos financieros de un distrito. El informe debe ser presentado en

una junta pública e incluir una carta de la administración que destaque cualesquiera problemas que los auditores hayan encontrado—incluyendo “excepciones de auditoría” graves—además de recomendaciones para atenderlas. La ausencia de excepciones de auditoría no significa necesariamente que un distrito no tenga problemas financieros. De manera similar, una lista larga de recomendaciones no muestra automáticamente que los funcionarios del distrito estén actuando de manera irresponsable. La auditoría proporciona información importante—más no completa—con la cual evaluar las operaciones de un distrito y su salud financiera para el futuro.

Las oficinas del condado también revisan las auditorías del distrito y se les requiere que informen al superintendente del estado de instrucción pública y a la oficina de contraloría del estado si cualquier auditoría incluye excepciones relacionadas con la financiación del estado.

¿Qué pasa si mi distrito está teniendo problemas financieros?

Los distritos pueden obtener ayuda del Equipo de Crisis Fiscal y Ayuda Administrativa (FCMAT) financiado por el estado. FCMAT ha establecido equipos de expertos regionales que pueden ser usados como asesores cuando sea necesario y también proporciona capacitación para los funcionarios de negocios escolares. Cuando un distrito enfrenta una certificación negativa, FCMAT desarrolla un plan de mejoramiento, proporcionando informes de progreso tanto a las autoridades locales como estatales.

Algunas veces el distrito proporciona al distrito un préstamo de emergencia. Cuando esto sucede, el estado también nombra a un fideicomisario quien posee derecho a veto sobre las acciones del distrito.

¿Cómo sabré si mi distrito está teniendo problemas financieros?

Las mesas directivas del distrito deben llevar a cabo juntas públicas acerca de los asuntos del presupuesto. También existen 15 señales de advertencia específicas de que un distrito podría estar teniendo problemas financieros. Ellas incluyen problemas con la estructura del gobierno del distrito, mantenimiento de archivos, procesos de planeación financiera, y veracidad hacia las ideas y escrutinio del público.

La oficina de educación del condado debe investigar las finanzas del distrito si se evidencian más de tres de las señales de advertencia específicas.


¿Qué pasa si las instalaciones de la escuela se encuentran en malas condiciones?

Con base en el acuerdo del juicio *Williams v. California*, los superintendentes del condado deben ahora asegurar que las escuelas con desempeño bajo—situado en el 30% inferior (decilos 1–3) con base en Índice de Desempeño Académico (API)—tengan libros de texto para cada estudiante, instalaciones seguras y limpias, y maestros con las credenciales apropiadas.

Sin embargo, todas las escuelas—sin tomar en cuenta cómo estén situados en el API—deben exponer en cada salón de clases letreros que expliquen las normas para las instalaciones. Cualquier escuela que recibe financiamiento del Programa de Fondos de Subvención para Instalaciones Escolares del estado debe establecer un sistema de inspección de instalaciones para asegurar que las escuelas estén en bien estado.

¿Cómo me quejo acerca de un problema en mi distrito?

Bajo el acuerdo *Williams*, todos los distritos deben tener un proceso de queja uniforme para casos de queja que se relacionen con materiales de instrucción insuficientes o deteriorados, instalaciones inseguras o insalubres, y puestos vacantes de maestros o maestros sin las credenciales apropiadas. El proceso de queja debe incluir una forma que explique dónde presentar la queja y una persona o unidad responsable para encargarse de las quejas. Para ver una muestra de una forma de quejas, vaya a www.cde.ca.gov y haga clic en “Williams case.” Las quejas pueden presentarse de manera anónima.

Si la queja involucra problemas más allá de la escuela, el director tiene 10 días hábiles para remitir la queja al distrito. El director o el superintendente del distrito deben remediar una queja válida dentro de 30 días hábiles. Si la persona que presentó la queja no está satisfecha, dicha persona puede ir ante la mesa directiva escolar. Cada tres meses, el distrito debe presentar un resumen de las quejas recibidas y cómo fueron resueltas ante la mesa directiva escolar y el superintendente del condado. Todas las quejas y las respuestas a los mismos son archivos públicos. 



Establecida en 1977, EdSource® es una organización estatal independiente, imparcial sin fines de lucro que proporciona información fiable para elucidar los asuntos complejos de educación.

EdSource le agradece al William and Flora Hewlett Foundation por su apoyo con nuestro trabajo, incluyendo la traducción de algunos de nuestras publicaciones en español.

Puede ser reimpresso con crédito a EdSource.

© PROPIEDAD LITERARIA 2005 POR EdSource, INC.